

DECRETO 2167 DE 1999

(noviembre 4)

Diario Oficial No 43.773, de 8 de noviembre de 1999

<NOTA: Esta norma no incluye análisis de vigencia>

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Por el cual se establece la nomenclatura de cargos para los empleados públicos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Establécese la siguiente nomenclatura de empleos para el Nivel Directivo de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

Denominación Grado

Presidente

Secretario General 07

08

09

10

Vicepresidente 07

08

09

10

Director 04

05

06

07

Asistente Ejecutivo de la Presidencia 07

08

09

Gerente 02

03

04

05

06

Asistente adscrito a Presidencia 02

03



ARTÍCULO 2o. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial, modifica en lo pertinente el artículo 1o del Decreto 58 de 1999, deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los artículos 1o y 2o del Decreto 61 de 1998.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 4 de noviembre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Ministra de Comunicaciones,

CLAUDIA DE FRANCISCO ZAMBRANO.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

MAURICIO ZULUAGA RUIZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 21 de junio de 2022 - (Diario Oficial No. 52052 - 01 de junio de 2022)



MINTIC